



Oficio No. 279-2026  
Ref. Correlativo No. 3774-2026  
Secretaría Municipal

San Lucas Sacatepéquez, 4 de septiembre de 2026

Señor

**José Antonio Castellán Echeverría**

**Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

Presente

Estimado señor Castellán:

Le extendiendo un cordial saludo, deseándole éxito en sus funciones.

En atención al oficio **No. 096-2026-UIP-jace**, de fecha 3 de septiembre de 2026, y en cumplimiento con los numerales 16, 21, 24, 25 y 27 del Artículo 10 de la **Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)**, correspondientes al mes de **agosto de 2026**, informo lo siguiente:

- **Numeral 16 (Contratos, licencias o concesiones):** Durante el período indicado, esta municipalidad no celebró contratos, licencias ni concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.
- **Numeral 21 (Fideicomisos):** Se informa que esta Municipalidad no ha constituido ni administra fideicomisos con fondos públicos.
- **Numeral 24 (Entidades internacionales):** Este numeral no es aplicable, toda vez que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez es una institución autónoma de derecho público, según lo establecido en el Art. 253 de la Constitución Política de la República y el Art. 3 del Código Municipal (Decreto 12-2002).
- **Numeral 25 (Entidades no gubernamentales o privadas):** No aplica a esta institución por su naturaleza de ente estatal autónomo, de conformidad con el marco legal citado en el numeral anterior.
- **Numeral 27 (Índice de información clasificada):** Se hace constar que, a la fecha, esta Municipalidad no cuenta con información clasificada como Reservada según lo indica el artículo 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No obstante, se mantiene el estricto cumplimiento de la inviolabilidad de documentos garantizada en el Art. 24 constitucional y los criterios de exclusión establecidos en los Arts. 21 al 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Lic. Pablo Fernando Girón Callejas**  
**Secretario Municipal**

